

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**MORALZARZAL**

OTROS ANUNCIOS

Edicto por el que se hace pública a efectos de notificación resolución que se cita:

Aprobar la liquidación económica del procedimiento de ejecución forzosa incoado al número 747/2009 a don Faustino Labanda Álvarez, por incumplimiento de orden de ejecución de limpieza y poda de vegetación en inmuebles sito en calle España, número 53, con último domicilio conocido en calle Galileo, número 94, 28015 de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado”, número 12, de 14 de enero de 1999), se notifica al interesado la siguiente resolución dictada por la Concejalia-Delegada de Área de Urbanismo con fecha 1 de octubre de 2010:

Resultando, mediante resolución de fecha 22 de marzo de 2010, que se resolvió con carácter definitiva en vía administrativa el expediente relativo a la orden de ejecución forzosa de la poda y limpieza de vegetación en calle España, número 53, objeto de notificación mediante edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de junio de 2010. Resultando, en ejecución de dicha orden y ante el incumplimiento del propietario, han sido contratados y ejecutados los trabajos de poda y limpieza ordenados.

Resultando los gastos acreditados por la ejecución del procedimiento, según se desprende de informe de la intervención municipal, ascienden a: factura “Urbaser, Sociedad Anónima”, 1.204,43 euros. Facturas BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, publicación de anuncios, 213,67 euros (8 de marzo de 2010). Facturas BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, publicación de anuncios, 355,63 euros (29 de junio de 2010). Total costes directos: 1.773,72 euros. Costes indirectos, correspondientes a trabajos y servicios de Administración General relativos a la gestión del procedimiento, estimados en el 10 por 100 de costes directos: 177,37 euros. Asciende el coste total imputable al interesado a la cantidad de 1.951,09 euros.

Considerando los artículos 95 a 98 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre facultades de ejecución subsidiaria con cargo al patrimonio del interesado.

He resuelto: Aprobar la liquidación económica del procedimiento de ejecución forzosa incoado al número 747/2009 por importe de 1.951,09 euros, correspondiente a los costes de ejecución subsidiaria.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 47/1999 de 13 de enero, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó la resolución, o bien, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses.

En Moralzarzal.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.

(02/11.124/10)